



RESOLUCIÓN No. 541 - - - DE 2018

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para
 Mejoramiento de vivienda

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE
 LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía N°
 1.116.787.411 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Profesional Universitaria código 219 grado 01, en forma
 permanente, desde el 21 de abril de 2015 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de
 vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado
 por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional,
 será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, el pago parcial de cesantías a
 la funcionaria GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía N°
 1.116.787.411 de Arauca, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.
 (\$1.800.000.00), para mejoramiento de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus
 cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los... 01 MAR 2018


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo 



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"